



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 26 de Setiembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de Setiembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 854-2019-CF/FCS.- Callao, Setiembre 26 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el pedido de reconfiguración del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado, conforme lo establece el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Posgrado tiene un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado, Coordinador de los programas de maestría, Coordinador de los programas de diplomados, Coordinador de formación continua del posgrado, Coordinador de educación a distancia del posgrado, Dos representantes de los estudiantes de posgrado, secretario académico con voz y sin voto de la Facultad. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado es por el periodo que duren sus funciones;

Que, los Coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la unidad de Posgrado, por el periodo de dos años, conforme lo establece el Artículo 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante resolución N° 840-2019-CF/FCS de fecha 12 de Setiembre del 2019, se encarga como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. Ana María Yamunaqué Morales.

Que, en vista de la encargatura de la Dra. Ana María Yamunaqué Morales como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, se hace necesario reconfigurar el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N°180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1° **RATIFICAR con EFICACIA ANTICIPADA la reconfiguración del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud**, a partir del 18 de Setiembre del 2019, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dra. Ana María Yamunaqué Morales	Directora de la Unidad de Posgrado
Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar	Coordinadora de los Programas de Educación a Distancia
Dra. Lindomira Castro Llaja	Coordinadora de los Programas de Doctorado y Posdoctorado
Dra. Ana Elvira López De Gómez	Coordinadora de los Programas de Maestrías
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía	Coordinadora de los Programas de Formación Continua
Mg. Haydeé Blanca Román Aramburú	Coordinadora de los Programas de Diplomados

2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana (e)

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica